## CONVOCATORIA 2024. AXUDAS DE CONSOLIDACIÓN E ESTRUTURACIÓN DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN COMPETITIVAS

# GUÍA PARA A PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES NA SEDE ELECTRÓNICA DA XUNTA DE GALICIA

Serán os grupos de investigación candidatos os que deberán cumprimentar, antes do 21 de febreiro, a solicitude na sede electrónica da Xunta de Galicia. Esta solicitude será validada e asinada pola Universidade de Vigo.

#### PROCEDEMENTO DE PRESENTACIÓN:

#### PASO 1: ACCEDER Á SEDE ELECTRÓNICA DA XUNTA DE GALICIA

- 1. PREMER NO SEGUINTE ENDEREZO ELECTRÓNICO. <a href="https://sede.xunta.gal/guia-de-procedementos-e-servizos">https://sede.xunta.gal/guia-de-procedementos-e-servizos</a>
- 2. POÑER NO BUSCADOR O CÓDIGO DA AXUDA QUE VAI SOLICITAR: ED431C, ED431B, ED431F

Modalidade A. (GRC): ED431C Modalidade B. (GPC): ED431B

Modalidade C. (Proxectos de Excelencia ): ED431F



- 3 SELECCIONAR NOS RESULTADOS E PREMER EN TRAMITAR EN LIÑA
- 4 IDENTIFICARSE CO CERTIFICADO DIXITAL OU CO USUARIO E CONTRASINAL DE CHAVE 365



### PASO 2: CUMPRIMENTAR O FORMULARIO DE SOLICITUDE E SUBIR A MEMORIA:

## 1 - CUBRIR A SOLICITUDE, COS DATOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

| DATOS DA ENTID   | DADE SOLICITANT  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|---|--|--|--|--|--|
| RAZÓN SOCIAL   |  |  |  |  |   |  |  |  | NIF  |  |
| UNIVERSIDAD DE V   | VIGO   |  |  |  |   |  |  |  | Q8650002B  |  |
| TIPO   |  | NOME DA VÍA  |  |  |   | NÚM.   |  | BLOQ.  | ANDAR  | PORTA  |
| LUGAR  | ▼  | CAMPUS UNIVERSITARIO L   | AGOAS-MARCOSENDE   |  |   | s/n  |  |  |  |  |
| PARROQUIA  |  |  |  | LUGAR  |   |  |  |  |  |  |
| VIGO   |  |  |  | VIGO   |   |  |  |  |  |  |
| CÓDIGO POSTAL  |  | PROVINCIA  | CONCELLO   |  |   | LOCALI   | DADE   |  |  |  |
| 36310  |  | Pontevedra   | ₩ Vigo   |  | Ψ.  | VIGO   |  |  |  |  |
| TELÉFONO 1   |  | TELÉFONO 2   | CORREO ELECTRÓNICO   |  |   |  |  |  |  |  |
| 986813597  |  |  | vicinv@uvigo.gal   |  |   |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |
| E. NA SÚA REPRES   | SENTACIÓN (debe  | rá acreditarse a representació   | n fidedigna por calquera medio válido en d   | dereito)   |   |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  | CECUMPO ARELL   |  |  |  | NIE.   |  |
| NOME/RAZÓN SO  | CIAL   |  | PRIMEIRO APELIDO RUBIO   |  | SEGUNDO APELI<br>ARMESTO  | DO   |  |  | NIF<br>32760551H   |  |
| MARÍA BELÉN  |  |  | KUBIU  |  | ARMESTO   |  |  |  | 32100331H  |  |
|  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |
| EN CALIDADE DE (   | (CARGO/POSTO O   | UE DESEMPEÑA)  |  |  |   |  |  |  |  |  |
| Vicerreitora de Inves  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |
| Enviaranse aviso   |  | cosición da notificación no co<br>CORREO ELECTRÓNICO<br>vicinv@uvigo.gal   | orreo electrónico e/ou teléfono móbil fa   | icilitados a seguir e que p  | ooderan cambiar en calo   | juera mon  | iento a t  | raves de Notifica.ga   | it:  |  |
|  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |
| 1. Que, en rel<br>Esta er  | ntidad no solicit<br>ntidad sí solicitó  | ayudas concedidas o soli<br>ó ni se le concedieron ayu   | das para la misma finalidad de las c<br>están pendientes de resolución de co   |  |   |  |  |  |  |  |
| 1. Que, en rel  ® Esta er  C Esta er  Las entidades  (1) En caso de estar    2. Que se con otros entes  3. Que todos  4. No estar ir  5. No estar ir  6. Estar al co de subvent  7. Que la entisospecha de   | lación con otras  titidad no solicitó  s vinculadas o de  pendiente la resolució  inpromete a com  s públicos o priv  los datos conter  cursa en ningur  cursa  | ayudas concedidas o soli ó ni se le concedieron, o y/o se le concedieron, o ependientes de ellas, a sa  DESCRIPCIÓN DE LA  n de alguna solicitud, se indicará PI unicar inmediatamente c ados nacionales o interne idos en esta solicitud y e na de las circunstancias p na clase de inhabilitación go de obligaciones por rei a, aprobado por el Decrete asumirá la aplicación de   | das para la misma finalidad de las c<br>están pendientes de resolución de co   | noncesión, otras ayuda:  hará censtar DENEGADA.  In los mismos objetivo: presente declaración.  po ciertos.  88/2003, de 17 de novi tas en los apartados 2 al artículo 10.2.g) de l. es es aprueba el Reglam orcionadas en su ámbi   | s para la misma finali AÑO  s que los establecidos embre, general de su y 3 del artículo 10 de a Ley 9/2007, de 13 d ento de la Ley 9/200; to de gestión, así con   | bvencion<br>la Ley 9/:<br>e junio, d<br>r, de 13 d<br>io la oblig  | eonvoca<br>es.<br>2007, de<br>e subvee<br>e junio,<br>gación d   | es administracion  ESTADO <sup>1</sup> toria de otras adm  e 13 de junio, de s  nciones de Galicia de subvenciones   | ubvenciones de<br>a, y el artículo 9<br>de Galicia.  | npetentes, o de  PORTE (e)  úblicas o de  Galicia.  del Reglamento   |
| 1. Que, en rel  ® Esta er  C Esta er  Las entidades  (1) En caso de estar    2. Que se con otros entes  3. Que todos  4. No estar ir  5. No estar ir  6. Estar al co de subvent  7. Que la entisospecha de   | lación con otras  titidad no solicitó  s vinculadas o de  pendiente la resolució  inpromete a com  s públicos o priv  los datos conter  cursa en ningur  cursa  | ayudas concedidas o soli ó ni se le concedieron, o y/o se le concedieron, o ependientes de ellas, a sa  DESCRIPCIÓN DE LA  n de alguna solicitud, se indicará PI unicar inmediatamente c ados nacionales o interne idos en esta solicitud y e na de las circunstancias p na clase de inhabilitación go de obligaciones por rei a, aprobado por el Decrete asumirá la aplicación de   | das para la misma finalidad de las cestán pendientes de resolución de ceber:  AYUDA Y CONCEPTO  ENDIENTE. En caso de solicitudes denegadas, se ha unantas ayudas solicite o obtenga co icionales, a partir de la fecha de la pendies de la desenda de la pendies de la desenda de la pendies de la fecha de la pendies de la desenda de la la desenda de la  | noncesión, otras ayuda:  hará censtar DENEGADA.  In los mismos objetivo: presente declaración.  po ciertos.  88/2003, de 17 de novi tas en los apartados 2 al artículo 10.2.g) de l. es es aprueba el Reglam orcionadas en su ámbi   | s para la misma finali AÑO  s que los establecidos embre, general de su y 3 del artículo 10 de a Ley 9/2007, de 13 d ento de la Ley 9/200; to de gestión, así con   | bvencion<br>la Ley 9/:<br>e junio, d<br>r, de 13 d<br>io la oblig  | eonvoca<br>es.<br>2007, de<br>e subvee<br>e junio,<br>gación d   | es administracion  ESTADO <sup>1</sup> toria de otras adm  e 13 de junio, de s  nciones de Galicia de subvenciones   | ubvenciones de<br>a, y el artículo 9<br>de Galicia.  | npetentes, o de  PORTE (e)  úblicas o de  Galicia.  del Reglamento   |
| 1. Que, en rei  Besta er  Company State et las entidades  Company State et la entidades   | lación con otras  titidad no solicitó  solicitós solicitós  solicitós  pendiente la resolució  mpromete a com  s públicos o privo  los datos conter  necursa en ningur  corriente en el par- ciones de Galicia  dad solicitante  de fraude.  idad solicitante  idad solicitante  | ayudas concedidas o soli ó ni se le concedieron, o y/o se le concedieron, o ependientes de ellas, a sa  DESCRIPCIÓN DE LA  n de alguna solicitud, se indicará Pr unicar inmediatamente c ados nacionales o interne indos en esta solicitud y e na de las circunstancias p na clase de inhabilitación go de obligaciones por rei a, aprobado por el Decrete asumirá la aplicación de cumplirá la normativa est  | das para la misma finalidad de las cestán pendientes de resolución de ceber:  AYUDA Y CONCEPTO  ENDIENTE. En caso de solicitudes denegadas, se ha unantas ayudas solicite o obtenga co icionales, a partir de la fecha de la pendies de la desenda de la pendies de la desenda de la pendies de la fecha de la pendies de la desenda de la la desenda de la  | noncesión, otras ayuda:  hará censtar DENEGADA.  In los mismos objetivo: presente declaración.  po ciertos.  88/2003, de 17 de novi tas en los apartados 2 al artículo 10.2.g) de l. es es aprueba el Reglam orcionadas en su ámbi   | s para la misma finali AÑO  s que los establecidos embre, general de su y 3 del artículo 10 de a Ley 9/2007, de 13 d ento de la Ley 9/200; to de gestión, así con   | bvencion<br>la Ley 9/:<br>e junio, d<br>r, de 13 d<br>io la oblig  | eonvoca<br>es.<br>2007, de<br>e subvee<br>e junio,<br>gación d   | es administracion  ESTADO <sup>1</sup> toria de otras adm  e 13 de junio, de s  nciones de Galicia de subvenciones   | ubvenciones de<br>a, y el artículo 9<br>de Galicia.  | npetentes, o de  PORTE (e)  úblicas o de  Galicia.  del Reglamento   |
| 1. Que, en rel  Besta er  Esta er  Les entidades  (1) En caso de estar y  Que se con otros entes  Que todos  A. No estar in  Esta er  Cue todos  A. No estar in  Cue todos  A. Que la entes  Cue la en | lación con otras  titidad no solicitó  s vinculadas o de  pendiente la resolució  inpromete a com  s públicos o priv  los datos conter  cursa en ningur  cursa  | ayudas concedidas o soli ó ni se le concedieron, o y/o se le concedieron, o ependientes de ellas, a sa  DESCRIPCIÓN DE LA  n de alguna solicitud, se indicará Pr unicar inmediatamente c ados nacionales o interne indos en esta solicitud y e na de las circunstancias p na clase de inhabilitación go de obligaciones por rei a, aprobado por el Decrete asumirá la aplicación de cumplirá la normativa est  | das para la misma finalidad de las cestán pendientes de resolución de ceber:  AYUDA Y CONCEPTO  ENDIENTE. En caso de solicitudes denegadas, se ha unantas ayudas solicite o obtenga co icionales, a partir de la fecha de la pendies de la desenda de la pendies de la desenda de la pendies de la fecha de la pendies de la desenda de la la desenda de la  | noncesión, otras ayuda:  hará censtar DENEGADA.  In los mismos objetivo: presente declaración.  po ciertos.  88/2003, de 17 de novi tas en los apartados 2 al artículo 10.2.g) de l. es es aprueba el Reglam orcionadas en su ámbi   | s para la misma finali AÑO  s que los establecidos embre, general de su y 3 del artículo 10 de a Ley 9/2007, de 13 d ento de la Ley 9/200; to de gestión, así con   | bvencion<br>la Ley 9/:<br>e junio, d<br>r, de 13 d<br>io la oblig  | eonvoca<br>es.<br>2007, de<br>e subvee<br>e junio,<br>gación d   | es administracion  ESTADO <sup>1</sup> toria de otras adm  e 13 de junio, de s  nciones de Galicia de subvenciones   | ubvenciones de<br>a, y el artículo 9<br>de Galicia.  | npetentes, o de  PORTE (e)  úblicas o de  Galicia.  del Reglamento   |
| 1. Que, en rei  © Esta er  C Esta er  Las entidades  (1) En caso de estar  2. Que se con  otros entes  3. Que todos  4. No estar ir  6. Estar al co  de subvene  7. Que la ent  8. Que la ent  DOCUMENTACI   | lación con otras ntidad no solicit ntidad sí solicitó s vinculadas o de pendiente la resolució mpromete a com promete a com prom | ayudas concedidas o soli ó ni se le concedieron, o ý/o se le concedieron, o ependientes de ellas, a sa  DESCRIPCIÓN DE LA  DESCRIPCIÓN DE LA  de alguna solicitud, se indicará Pi unicar inmediatamente c ados nacionales o interne nidos en esta solicitud y e na de las circunstancias p na clase de inhabilitación go de obligaciones por rei a, aprobado por el Decrete asumirá la aplicación de cumplirá la normativa es  | das para la misma finalidad de las cestán pendientes de resolución de ceber:  AYUDA Y CONCEPTO  ENDIENTE. En caso de solicitudes denegadas, se ha unantas ayudas solicite o obtenga co icionales, a partir de la fecha de la pendies de la desenda de la pendies de la desenda de la pendies de la fecha de la pendies de la desenda de la la desenda de la  | nará constar DENEGADA.  In los mismos objetivo: presente declaración. pro ciertos.  38/2003, de 17 de novi tas en los apartados 2 al artículo 10.2.g) de le es eaprueba el Reglam procionadas en su ámbi   | s para la misma finali Año s que los establecidos embre, general de su y 3 del artículo 10 de a Ley 9/2007, de 13 d ento de la Ley 9/200; to de gestión, así con  | s en esta o<br>bvencion<br>la Ley 9/:<br>e junio, d<br>r, de 13 d<br>no la oblig   | es. es. es distint<br>2007, de e subver<br>e junio,<br>acción d  | es administracion  ESTADO <sup>1</sup> toria de otras adn  e 13 de junio, de s  nciones de Galicia de subvenciones le comunicarle al   | ubvenciones de<br>a, y el artículo 9<br>de Galicia.  | npetentes, o de  PORTE (e)  úblicas o de  Galicia.  del Reglamento   |
| 1. Que, en rel  Besta er  Cesta er  Company  Com | lación con otras titidad no solicito titidad sí solicitó s vinculadas o de  pendiente la resolució mpromete a com s públicos o priv los datos conter neursa en ningur priente en el par ciones de Galici, tidad solicitante de fraude.  tidad solicitante tel fraude.  | ayudas concedidas o soli ó ni se le concedieron, o y/o se le concedieron, o ependientes de ellas, a sa  DESCRIPCIÓN DE LA  n de alguna solicitud, se indicará Pr unicar inmediatamente c ados nacionales o interna idos en esta solicitud y e na de las circunstancias p na clase de inhabilitación go de obligaciones por rei a, aprobado por el Decrete asumirá la aplicación de cumplirá la normativa es  ESENTA  | das para la misma finalidad de las cestán pendientes de resolución de ceber:  AVUDA Y CONCEPTO  ENDIENTE. En caso de solicitudes denegadas, se huantas ayudas solicite o obtenga co ciconales, a partir de la fecha de la pino de company de la fecha de la pino de subvenciones, conforme e o 11/2009, de 8 de enero, por el que medidas antifraude eficaces y propositatal y autonómica de aplicación, en   | oncesión, otras ayuda:  nará censtar DENEGADA,  in los mismos objetivo: presente declaración. pn ciertos.  38/2003, de 17 de novi tas en los apartados 2 al artículo 10.2.g) de le e se aprueba el Reglam pricionadas en su ámbi n particular la normati   | s para la misma finali Año  s que los establecidos embre, general de su y 3 del artículo 10 de a Ley 9/2007, de 13 d ento de la Ley 9/200; to de gestión, así con va en materia de sub  | dad de la esta de esta de la esta | es. 2007, de la order de la or | e 13 de junio, de s<br>nciones de Galicia<br>de subvenciones<br>le comunicarle al  | ubvenciones de<br>3, y el artículo 9<br>de Galicia.<br>órgano gestor le  | npetentes, o de  PORTE (e)  úblicas o de  Galicia.  del Reglamento   |
| 1. Que, en rel  B Esta er  C Esta er  Las entidades  (1) En caso de estar (2)  Que se con otros entes  Que todos  4. No estar ir  5. No estar ir  6. Estar al co de subvene  7. Que la entisospecha (2)  8. Que la entisospecha (2)  C Certificion C Certificion C Certificion (2)  C Certificion (2)  C Certificion (2)  C Certificion (2)  C Certificion (3)  C Certificion (4)  C C C C C C C C C C C  | lación con otras ntidad no solicito ntidad sí solicitó s vinculadas o de pendiente la resolució inpromete a com s públicos o priv los datos conter neursa en ningur neursa en ningur ririente en el pay ciones de Galici, idad solicitante de fraude. idad solicitante de fraude. idad solicitante ado emitido por la ado firmado por la ado de la composía inscripción en el ta composía  | ayudas concedidas o soli ó ni se le concedieron, o y y/o se le concedieron, o e pependientes de ellas, a sa  DESCRIPCIÓN DE LA  DESCRIPCIÓN DE LA  unicar inmediatamente c ados nacionales o interna nidos en esta solicitud y e na de las circunstancias p na clase de inhabilitación go de obligaciones por rei a, aprobado por el Decret asumirá la aplicación de  cumplirá la normativa es  ESENTA  universidad a la que pertene persona representante legal persona representante legal   | das para la misma finalidad de las o están pendientes de resolución de ober:  AVUDA Y CONCEPTO  CRIDIENTE. En caso de solicitudes denegadas, se huantas ayudas solicite o obtenga co cionales, a partir de la fecha de la plos documentos que se aportan so revistas en el artículo 13 de la Ley 3 para la obtención de ayudas previst integro de subvenciones, conforme e o 11/2009, de 8 de enero, por el que medidas antifraude eficaces y propositatal y autonómica de aplicación, en  | nará constar DENEGADA.  In los mismos objetivo: presente declaración.  no ciertos.  58/2003, de 17 de novi tas en los apartados 2 al artículo 10.2.g) de la es e aprueba el Reglam orcionadas en su ámbi in partícular la normati al cumplimiento de los req a con toda la documentaci lgo y/o denominación del  | s que los establecidos embre, general de su y 3 del artículo 10 de a Ley 9/2007, de 13 d ento de la Ley 9/200; to de gestión, así com va en materia de subv   | dadd de la bvencion la Ley 9/, c, de 13 d la nexo l di tón para la   | es. 2007, de e subvei e junio, ración d  | toria de otras administracion ESTADO <sup>2</sup> toria de otras administraciones de Galicia de subvenciones le comunicarle al la de convocatoria asción con animales, a grupo en la fecha de  | ubvenciones per ubvenciones de sa, y el artículo 9 de Galicia.  órgano gestor la companya de companya  | mpetentes, o de  PORTE (e)  úblicas o de  Galicia,  del Reglamento os casos de   |
| 1. Que, en rei  B Esta er  C Esta er  Las entidades  C En caso de estar ;  Que se con otros entes  Que todos  4. No estar ir  5. No estar ir  6. Estar al co de subvene  7. Que la entisospecha co  8. Que la entisospecha co  C Ertificio  C Certificio  C Ce | lación con otras titidad no sollicito titidad si sollicitó to vinculadas o de pendiente la resolució mpromete a com si públicos o priv los datos conten cursa en ningui rucursa en ningui rucursa en ningui rucursa en ningui ticones de Galicio tidad sollicitante de fraude. tidad sollicitante de fraude. tidad sollicitante ado emitido por la ado firmado por la ado de ta composite inscripción en el cos.   | ayudas concedidas o soli ó ni se le concedieron, o y/o se le concedieron, o ependientes de ellas, a sa  DESCRIPCIÓN DE LA  DESCRIPCIÓN DE LA  and e alguna solicitud, se indicara Pl unicar inmediatamente c ados nacionales o interna ridos en esta solicitud y e na de las circunstancias p na clase de inhabilitación go de obligaciones por rel a, aprobado por el Decret asumirá la aplicación de cumplirá la normativa es:  ESENTA  universidad a la que pertenec persona representante legal ción del grupo, emitido por la Registro de la universidad, la  | das para la misma finalidad de las cestán pendientes de resolución de ceber:  AVUDA Y CONCEPTO  ENDIENTE. En caso de solicitudes denegadas, se huantas ayudas solicite o obtenga co cotonales, a partir de la fecha de la p n los documentos que se aportan so revistas en el artículo 13 de la Ley 3 para la obtención de ayudas previst integro de subvenciones, conforme a portigo de subvenciones, | nará censtar DENEGADA.  In los mismos objetivos presente declaración.  Don ciertos.  88/2003, de 17 de novi tass en los apartados 2 al artículo 10.2.g) de la es es aprueba el Reglam orctionadas en su ámbi n particular la normati al cumplimiento de los req a con toda la documentaci igo y/o denominación del e, y especificando los mier   | s para la misma finali  AÑO  s que los establecidos  embre, general de su y 3 del artículo 10 de a Ley 9/2007, de 13 d ento de la Ley 9/200;  to de gestión, así com va en materia de subv  uisitos establecidos en e ión exigida en la legistac grupo. La composición s nbros del grupo que pert   | bvencion  la Ley 9/  , de 13 d  to la oblig  renciones  at anexo I de  fon para ta  ta comprehenera a comercione a   | es. 2007, de e subvere la order la order investiga deta det ampus de la mapus  | e 13 de junio, de s nciones de Galicia de subvenciones de comunicarle al   | ubvenciones publicas con imistraciones publicas con imistraciones publicas, y el artículo 9 de Galicia.  region gestor la consensa de consensa con su caso.  publicación de la editados y, subsidados y, subsidados y, subsidados con imposibles con consensa consensa con consensa co | mpetentes, o de  PORTE (e)  úblicas o de  Galicia,  del Reglamento os casos de   |
| 1. Que, en rei  B Esta er  C Esta er  Las entidades  10 En caso de estar p  C Que se con otros entes  C Que se con otros entes  C Que se con otros entes  C Que la ente  C Que la ente  C Certific  C Certific  C Certific  C Certific  C Certific   | lación con otras titidad no sollicito titidad si sollicitó to vinculadas o de pendiente la resolució mpromete a com si públicos o priv los datos conten cursa en ningui rucursa en ningui rucursa en ningui rucursa en ningui ticones de Galicio tidad sollicitante de fraude. tidad sollicitante de fraude. tidad sollicitante ado emitido por la ado firmado por la ado de ta composite inscripción en el cosorsolado, conforme a lo ado, con | ayudas concedidas o soli ó ni se le concedieron, o y/o se le concedieron, o ependientes de ellas, a sa  DESCRIPCIÓN DE LA  DESCRIPCIÓN DE LA  de alguna solicitud, se indicara Pl unicar inmediatamente c ados nacionales o interna ridos en esta solicitud y e na de las circunstancias p na clase de inhabilitación go de obligaciones por rel a, aprobado por el Decret asumirá la aplicación de cumplirá la normativa es:  ESENTA  universidad a la que pertene persona representante legal ción del grupo, emitido por la Registro de la universidad, la establecido en el artículo 4.2  establecido en el artículo 4.2   | das para la misma finalidad de las octatán pendientes de resolución de cuber:  AVUDA Y CONCEPTO  ENDIENTE. En caso de solicitudes denegadas, se huantas ayudas solicite o obtenga co culonales, a partir de la fecha de la p n los documentos que se aportan so revistas en el artículo 13 de la Ley 3 para la obtención de ayudas previst ntegro de subvenciones, conforme a portigo de conforme a portigo de subvenciones, conforme a po | oncesión, otras ayuda:  nará censtar DENEGADA.  In los mismos objetivo: presente declaración.  n ciertos.  58/2003, de 17 de novi tas en los apartados 2 al artículo 10.2.g) de la  es es aprueba el Reglam  orcionadas en su ámbi n partícular la normati  el cumplimiento de los req a con toda la documentaci igo y/o denominación del t. y especificando los mier  ubros que se incorporen en  | s que los establecidos embre, general de su y 3 del artículo 10 de a Ley 9/2007, de 13 d ento de la Ley 9/200; to de gestión, así con va en materia de subo uisitos establecidos en e ión exigida en la legislac grupo. La composición s nbros del grupo que pert   | dadd de la se en esta composition de la Ley 9/.  la Ley 9/.  e junio, d. 613 d. 13 d | es. 2007, de e subvee e junio, ación d  i.  ta order investiga toteta del ampus de fecha de  | toria de otras administracion ESTADO <sup>2</sup> toria de otras administraciones de Galicia de subvenciones de Galicia de subvenciones de Comunicarle al de comunicarle al de comunicarle al sectión con animales, a grupo en la fecha de especialización acre publicación de la co | ubvenciones de  a, y el artículo 9 de Galicia.  órgano gestor le  an su caso.  publicación de la  editados y, subsid  nocatoria.   | mpetentes, o de  PORTE (e)  úblicas o de  Galicia.  del Reglamento os casos de   |
| 1. Que, en rel  B Esta er  C Esta er  Las entidades  C Que se con  otros entes  Que todos  A. No estar ir  No estar ir  Estar al co  de subvent  Que la enti  Que la enti  Certific.  | lación con otras titidad no solicito titidad sí solicitó s vinculadas o de pendiente la resolució inpromete a com s públicos o priv los datos conter ncursa en ningur ncursa en ningur ncursa en ningur incursa en | ayudas concedidas o soli ó ni se le concedieron, o y/o se le concedieron, o ependientes de ellas, a sa  DESCRIPCIÓN DE LA  DESCRIPCIÓN DE LA  de alguna solicitud, se indicara Pl unicar inmediatamente c ados nacionales o interna ridos en esta solicitud y e na de las circunstancias p na clase de inhabilitación go de obligaciones por rel a, aprobado por el Decret asumirá la aplicación de cumplirá la normativa es:  ESENTA  universidad a la que pertene persona representante legal ción del grupo, emitido por la Registro de la universidad, la establecido en el artículo 4.2  establecido en el artículo 4.2   | das para la misma finalidad de las ocastán pendientes de resolución de cober:  AVUDA Y CONCEPTO  CRIDIENTE. En caso de solicitudes denegadas, se huantas ayudas solicite o obtenga cocionales, a partir de la fecha de la plos de comentos que se aportan so revistas en el artículo 13 de la Ley 3 para la obtención de ayudas previst integro de subvenciones, conforme e o 11/2009, de 8 de enero, por el que medidas antifraude eficaces y proportatal y autonómica de aplicación, en de la proposición de la constitución de aplicación, en de la constitución de aplicación de de la entidad solicitante de que se cuenta universidad solicitante, indicando el códica attas y bajas en el periodo de referencia.  Leò, de la relación específica de los miem la caso de fusión o absorción, para los casos de fusión o absorción, para la colocación de los miems.  | oncesión, otras ayuda:  nará censtar DENEGADA.  In los mismos objetivo: presente declaración.  n ciertos.  58/2003, de 17 de novi tas en los apartados 2 al artículo 10.2.g) de la  es es aprueba el Reglam  orcionadas en su ámbi n partícular la normati  el cumplimiento de los req a con toda la documentaci igo y/o denominación del t. y especificando los mier  ubros que se incorporen en  | s que los establecidos embre, general de su y 3 del artículo 10 de a Ley 9/2007, de 13 d ento de la Ley 9/200; to de gestión, así con va en materia de subo uisitos establecidos en e ión exigida en la legislac grupo. La composición s nbros del grupo que pert   | dadd de la se en esta composition de la Ley 9/.  la Ley 9/.  e junio, d. 613 d. 13 d | es. 2007, de e subvee e junio, ación d  i.  ta order investiga toteta del ampus de fecha de  | toria de otras administracion ESTADO <sup>2</sup> toria de otras administraciones de Galicia de subvenciones de Galicia de subvenciones de Comunicarle al de comunicarle al de comunicarle al sectión con animales, a grupo en la fecha de especialización acre publicación de la co | ubvenciones de  a, y el artículo 9 de Galicia.  órgano gestor le  an su caso.  publicación de la  editados y, subsid  nocatoria.   | mpetentes, o de  PORTE (e)  úblicas o de  Galicia.  del Reglamento os casos de   |
| 1. Que, en rel  B Esta er  C Esta er  Las entidades  (1) En caso de estar y  2. Que se con otros entes  3. Que todos  4. No estar in  5. No estar in  6. Estar al co de subvene  7. Que la entisospecha o  8. Que la entisospecha o  8. Que la entisospecha o  C ertificio certificio certific | lación con otras titidad no solicito titidad sí solicitó s vinculadas o de pendiente la resolució mpromete a com s públicos o priv los datos conter neursa en ningur priente en el par ciones de Galici tidad solicitante de fraude. tidad solicitante de fraude. tidad solicitante de fraude solicitante de fraude. tidad solicitante ado emitido por la ado emitido por la ado emitido por la ado firmado por la ado de ta composi tenseripción en el cos. ado, conforme a lo ado, conforme a lo ado, conforme a lo ado de conf | ayudas concedidas o soli ó ni se le concedieron, o y/o se le concedieron, o ependientes de ellas, a sa  DESCRIPCIÓN DE LA  n de alguna solicitud, se indicará Pl unicar inmediatamente c ados nacionales o interne idos en esta solicitud y e na de las circunstancias p na clase de inhabilitación yo de obligaciones por rel a, a probado por el Decrete asumirá la aplicación de cumplirá la normativa es:  ESENTA  universidad a la que pertene persona representante legal sión del grupo, emitido por la Registro de la universidad, la establecido en el artículo 4.2   | das para la misma finalidad de las cestán pendientes de resolución de ceber:  AVUDA Y CONCEPTO  ENDIENTE. En caso de solicitudes denegadas, se huantas ayudas solicitude o obtenga co cionales, a partir de la fecha de la principal de la pri | oncesión, otras ayuda:  hará censtar DENEGADA,  on los mismos objetivo: presente declaración.  on ciertos.  58/2003, de 17 de novi  tas en los apartados 2  al artículo 10.2.g) de li es ea prueba el Reglam  orcionadas en su ámbi  n particular la normati  n particular la normati  d cumplimiento de los req  a con toda la documentación de  i, y especificando los mier  thros que se incorporen en  que acredite la desaparic   | s para la misma finali  AÑO  s que los establecidos  embre, general de su y 3 del artículo 10 de a Ley 9/2007, de 13 d ento de la Ley 9/200  to de gestión, así com va en materia de subs  uisitos establecidos en e ión exigida en la legislac grupo. La composición s nibros del grupo que pert  tre el 31 de diciembre de ión de al menos uno de l                           | dadd de la bvencion la Ley 9/. t de junio, d e junio, d o la deligi so la obligi  | es.  2007, de e subver e junio, pación d investiga oleta del elampus de fecha de   | e 13 de junio, de s nciones de Galicia de subvenciones de comunicarle al de comunicarle al eción con animates, o grupo en la fecha de e especialización acr pubblicación de la co es en la fusión o abse   | ubvenciones p  ubvenciones de a, y el artículo 9 de Galicia.  órgano gestor le en su caso.  publicación de la editados y, subsid nvocatoria.   | mpetentes, o de  PORTE (€)  úblicas o de  Galicia.  del Reglamento os casos de  orden e incluirá ta tariamente, a camp |
| 1. Que, en rel  B Esta er  C Esta er  Las entidades  (a) En caso de estar ;  Que se con otros entes  Que todos  A. No estar ir  E. Estar al co de subvene  7. Que la enti sospecha c  8. Que la enti Certific  | lación con otras titidad no solicito titidad sí solicitó s vinculadas o de pendiente la resolució inpromete a com s públicos o priv los datos conter neursa en ningur cursa en | ayudas concedidas o soli ó ni se le concedieron, o ýyló se le concedieron, o ependientes de ellas, a sa  DESCRIPCIÓN DE LA  n de alguna solicitud, se indicara PI unicar inmediatamente c ados nacionales o interne indos en esta solicitud y e na de las circunstancias p na clase de inhabilitación go de obligaciones por rel a, aprobado por el Decrete asumirá la aplicación de cumplirá la normativa esí  ESENTA  universidad a la que pertenec persona representante legal sión del grupo, emitido por la Registro de la universidad, la establecido en el artículo 4.2 éstablecido en el artículo 4.2 | das para la misma finalidad de las cestán pendientes de resolución de ceber:  AVUDA Y CONCEPTO  ENDIENTE. En caso de solicitudes denegadas, se huantas ayudas solicitude o obtenga co cionales, a partir de la fecha de la principal de la pri | nará censtar DENEGADA.  In los mismos objetivo: presente declaración.  In ciertos.  18/2003, de 17 de novi  18 as en los apartados 2 al artículo 10.2.9) de le es aprueba el Reglam  orcionadas en su ámbi  In partícular la normati  In partícular la norma | s para la misma finali  AÑO  s que los establecidos  embre, general de su y 3 del artículo 10 de a Ley 9/2007, de 13 d ento de la Ley 9/200; to de gestión, así con va en materia de subv  uisitos establecidos en e ión exiglida en la legislac grupo. La composición s horso del grupo que per tre el 31 de diciembre de ión de al menos uno de la tria, obtenidos por el gru | bwencion la Ley 9/, r, de 13 d l anexo I de inón para la lanexo I de con compara la lanexo I de con compara la lanexo I de con con compara la lanexo I de con  | es.  2007, de e subver e junio, pación d investiga oleta del elampus de fecha de   | e 13 de junio, de s nciones de Galicia de subvenciones de comunicarle al de comunicarle al eción con animates, o grupo en la fecha de e especialización acr pubblicación de la co es en la fusión o abse   | ubvenciones p  ubvenciones de a, y el artículo 9 de Galicia.  órgano gestor le en su caso.  publicación de la editados y, subsid nvocatoria.   | mpetentes, o de  PORTE (€)  úblicas o de  Galicia.  del Reglamento os casos de  orden e incluirá la lariamente, a camp |

## NO CASO DE QUE O GRUPO (AXUDAS GRC OU GPC) OU O INVESTIGADOR/A (PROXECTOS DE EXCELENCIA) REALICE INVESTIGACIÓN CON ANIMAIS, RISCAR TAMÉN A SEGUNDA OPCIÓN

| Os documentos relacionados serán obxecto de consulta ás administracións públicas. No caso de que as persoas interesadas se opoñan a esta consulta, deberán indicalo no recadro correspondente a achegar unha copia dos documentos. | OPÓÑO | OME Á CONSULTA  |
|--|-------|-----------------|
| DNI ou NIE da persoa representante   |       |                 |
| Certificado de estar ao día no pagamento coa Seguridade Social   |       |                 |
| Certificado de estar ao día no pagamento das débedas coa Administración pública da comunidade autónoma   |       |                 |
| CONSENTIMENTO PARA A COMPROBACIÓN DE DATOS  L persoa interesada autoriza a consulta a outras administracións públicas dos seguintes datos. De non autorizar a consulta, deberá achegar o documento correspondente.                 | AUTOF | RIZO A CONSULTA |
| Certificado de estar ao día no pagamento de obrigas tributarias coa AEAT   | Si    | ○ Non           |

#### LEGISLACIÓN APLICABLE

o Orden de 27 de diciembre de 2023, conjunta de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades y de la Consellería de Economía, industria e Innovación, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas para la consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas y otras acciones de fomento en las universidades públicas del Sistema universidario de Galicia, los organismos públicos de investigación de Galicia y en otras entidades del Sistema gallego de I+D+i, y se procede a su convocatoria para el ejercicio 2024 (códigos de procedimiento ED431C, IN607A, ED431B, IN607B, ED431F e IN607D).

Secretaría General de Universidades

### 2 - A CONTINUACIÓN, GARDAR E PREMER CONTINUAR

3 - ENGADIR A MEMORIA DESCRITIVA DA ESTRATEXIA DE INVESTIGACIÓN, ESTRUTURACIÓN, ETC. ASINADA POLA PERSOA COORDINADORA DO GRUPO É OBRIGATORIO UTILIZAR O MODELO DE MEMORIA QUE ESTABLECE A CONSELLERÍA: https://www.edu.xunta.gal/portal/node/42233

## Anexar documentación

|  | Ficheiro Anexado  | Accións                   |
|--|---|---------------------------|
| Certificado emitido pola universidade á que pertence o grupo, que acredite   | Soltar arquivos aquí ou examinar  | ে                         |
| Certificado asinado pola persoa representante legal da entidade solicitante .  | Soltar arquivos aquí ou examinar  | 园                         |
| Certificado da composición do grupo emitido pola universidade solicitante, .   | " Soltar arquivos aquí ou examinar  | 园                         |
| Certificado de ingresos de I+D competitivos, computados de acordo co sinal.  | Soltar arquivos aquí ou examinar  |                           |
| Memoria descritiva da estratexia de investigación, estruturación e consolid  | Memoria_grupoXX.pdf<br>- 3.07 MB  | Ĺ                         |
| Foradir outer desuments (A)  |   |                           |
| Engadir outro documento 🕀  | Subido: 3.07 Mi   | 8 / Máximo permitido: 100 |
| Atención:  Os formatos de ficheiros aceptados son: .pdf, .odt, .ods, .doc, .xls, .doccsv, .shp, .shx, .dbf, .prj, .hexhash, .tgd, .kmz, .kml, .gpx, .glia, shapef  | cx, .xlsx, .jpg, .png, .tiff, .bmp, .txt, .cex, .ce3, .cte, .xml, .inp  |                           |
| Atención:  Os formatos de ficheiros aceptados son: .pdf, .odt, .ods, .doc, .xls, .doc  | cx, .xlsx, .jpg, .png, .tiff, .bmp, .txt, .cex, .ce3, .cte, .xml, .inp  |                           |
| Atención:  Os formatos de ficheiros aceptados son: .pdf, .odt, .ods, .doc, .xls, .doc .csv, .shp, .shx, .dbf, .prj, .hexhash, .tgd, .kmz, .kml, .gpx, .glia, shapef  | cx, .xlsx, .jpg, .png, .tiff, .bmp, .txt, .cex, .ce3, .cte, .xml, .inp  |                           |
| Atención:  Os formatos de ficheiros aceptados son: .pdf, .odt, .ods, .doc, .xls, .doccsv, .shp, .shx, .dbf, .prj, .hexhash, .tgd, .kmz, .kml, .gpx, .glia, shapef  | cx, xlsx, .jpg, .png, .tiff, .bmp, .txt, .cex, .ce3, .cte, .xml, .inp,<br>ille  | , .pd2, .pdt, .dwg, .dxf, |
| Atención:  Os formatos de ficheiros aceptados son: .pdf, .odt, .ods, .doc, .xls, .doc .csv, .shp, .shx, .dbf, .prj, .hexhash, .tgd, .kmz, .kml, .gpx, .glia, shapef  | cx, .xlsx, .jpg, .png, .tiff, .bmp, .txt, .cex, .ce3, .cte, .xml, .inp,<br>file<br>Editar/Eliminar o documento creado   | , .pd2, .pdl, .dwg, .dxf, |
| Atención:  Os formatos de ficheiros aceptados son: .pdf, .odt, .ods, .doc, .xls, .doc, .csv, .shp, .shx, .dbf, .prj, .hexhash, .tgd, .kmz, .kml, .gpx, .glia, shapef  Lenda:  Descargar plantilla do documento  Anexar ficheiro a partir de plantilla online | cx, .xlsx, .jpg, .png, .tiff, .bmp, .txt, .cex, .ce3, .cte, .xml, .inp. file  Editar/Eliminar o documento creado  Modificar ficheiro anexado a partir de plai | pd2, .pdt, .dwg, .dxf,    |

#### 4 - PREMER CONTINUAR

#### PASO 3: COMPARTIR BORRADOR: COIDADO!!! NON FAGADES O DE ASINAR E ENVIAR

Revise os documentos e pulse en "Asinar e enviar" para finalizar a presentación no rexistro electrónico.

Unha vez finalizada a presentación estará dispoñible na sede do solicitante e, no seu caso, do representante que aparecen no formulario:

- Solicitante: Universidade de Vigo (Q8650002B)
- 'Representante: MARÍA BELÉN RUBIO ARMESTO (32760551H)



Documentación a presentar no rexistro electrónico:



ESCOLLA A OPCIÓN "OUTRO", INSIRA O DNI QUE SE LLE INDICOU NA MENSAXE NA QUE RECIBIU ESTAS INSTRUCIÓNS E PREMA "GARDAR"

## **Compartir borrador**

Teña en conta que ademáis do formulario de Solicitude, a persoa coa que vai compartir o borrador terá acceso tamén á documentación anexada ata ese momento.

Lembre que, unha vez compartido, vostede perderá a visibilidade sobre o mesmo.



∀olver

A partir de aquí, o Servizo de Apoio á Investigación recibe o borrador.

Engadiremos os certificados de composición do grupo, de ingresos I+D e de cumprimento dos requisitos mínimos. De ser o caso, tamén o certificado de membros que se incorporaron ao grupo entre o 31 de decembro de 2023 e a data de publicación da convocatoria.

A continuación, a solicitude será asinada e presentada telematicamente pola representante legal. Finalmente, enviarémoslle os xustificantes da presentación á persoa coordinadora do grupo.